



RESOLUCIÓN N° 124

Santiago, 06 MAY 2014

VISTOS:

La solicitud presentada por Iswitch S.A., lo dispuesto en el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y la Circular N°40 sobre Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito de esta Superintendencia,

RESUELVO:

Autorízase provisionalmente a Iswitch S.A. para ejercer el giro de Operador de Tarjetas de Crédito, de acuerdo a lo establecido en el N°2 de las disposiciones transitorias en relación con el Título III, ambas del Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y lo dispuesto en la letra d) del numeral 2.1 de la Circular N°40 de esta Superintendencia.

Anótese en el Registro de Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito, con el Código 682 y notifíquese al interesado.